



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

CERDOS JACQUES Y LORENZINI

DFZ-2021-2181-VII-RCA

DICIEMBRE 2021

	Nombre	Firma
Aprobado	Mariela Valenzuela H.	<p>07-01-2022</p> <p>X </p> <hr/> <p>Mariela Valenzuela H. Jefa Oficina Regional del Maule Firmado por: Mariela Beatriz Valenzuela Hube</p>
Elaborado	Eduardo Ávila A.	<p>07-01-2022</p> <p>X </p> <hr/> <p>Eduardo Ávila A. Profesional Oficina Regional del Maule Firmado por: EDUARDO ALEJANDRO ÁVILA ACEVEDO</p>

Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	Antecedentes Generales	3
2.2	Ubicación y Layout.....	4
3	INSTRUMENTO DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADO	6
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	7
4.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización.....	7
4.2	Materias Específicas Objeto de la Fiscalización Ambiental	7
4.3	Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	7
4.3.1	Ejecución de la inspección	7
4.3.2	Esquema de recorrido	8
4.3.3	Detalle del Recorrido de la Inspección	8
4.4	Revisión Documental.....	9
4.4.1	Documentos Revisados.....	9
5	HECHOS CONSTATADOS	10
5.1	Manejo de purines.....	10
5.2	Plan de riego.....	20
6	OTROS HECHOS	24
7	CONCLUSIONES.....	25
8	ANEXOS.....	27

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable (UF) “Cerdos Jacques y Lorenzini”, localizada en parcela 31, Buena Fe Poniente, Tres Esquinas, Comuna de Molina, Provincia de Curicó, Región del Maule. La actividad de inspección fue desarrollada durante el día 22 de julio de 2021.

El proyecto que compone la UF y que fue fiscalizado durante el desarrollo de la actividad, consiste en la producción porcina de cerdos para engorda. La UF inició sus operaciones en el año 1968 en sus instalaciones ubicadas en la Comuna de Molina, correspondientes a los planteles La Perla y Tres Esquinas.

Una de las externalidades inherentes a la producción animal intensiva es la mortalidad de un porcentaje de la masa ganadera alojada. Para el caso de la crianza y engorda porcina los valores normales de mortandad alcanzan 1 a 2% mensual.

Desde la entrada en operación de los planteles La Perla y Tres Esquinas, el manejo de los animales muertos consistió en el entierro en fosas excavadas en el suelo. En búsqueda de alternativas de manejo más amigables con el medio ambiente, Agrícola Jacques y Lorenzini Ltda. se adjudicó el Proyecto FONTEC 203-3652 de CORFO para la construcción y operación de una unidad experimental de compostaje de animales muertos. Esta unidad de compostaje consistió en 8 bins o celdas; fue construida en el plantel Tres Esquinas en diciembre de 2003 y se ha mantenido operativa hasta la fecha, permitiendo tratar el 100% de las mortalidades del plantel, generando un material compostado que es utilizado como mejorador de suelos al interior del predio agrícola.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron: Manejo de purines y Plan de riego.

El hecho constatado que representó hallazgo fue: ha existido superación de N° de cerdos respecto a lo informado por el titular y por el SAG, desde el año de obtención de la RCA (2008) y a la fecha. Por ejemplo, tomando información del SAG, se aumentó un 36% de cerdos respecto a lo mencionado en la RCA el año 2012, 59% el año 2013, 70% el año 2014, 67% el año 2015, 61% el año 2016, 67% el año 2017, 98% el año 2018, 61% el año 2019, 70% el año 2020 y 83% el año 2021. Además, se debe considerar que el titular indicó que: “[...] históricamente se ha mantenido en el plantel una capacidad aproximada para 4.900 animales porcinos”. No obstante, según los registros entregados, no se da cuenta de ello; por ejemplo, en ninguno de los últimos 17 años se ha alcanzado esa cifra, incluso si se toma el valor más antiguo entregado por el titular (3405 cerdos) o entregado por el SAG (3410 cerdos).

Por otra parte, el plantel porcino cumple con las características de un proyecto que corresponde someterse al Sistema de Evaluación Impacto Ambiental (SEIA), por configurarse el literal I.3.3) del Artículo N°10 de la Ley N°19.300 y mismo literal del Artículo N°3 del D.S. N°40/2012. Lo anterior debido a que en la UF donde son mantenidos en confinamiento en patios de alimentación, un número superior a setecientos cincuenta 750 cerdos mayores de veinticinco kilos (25 kg).

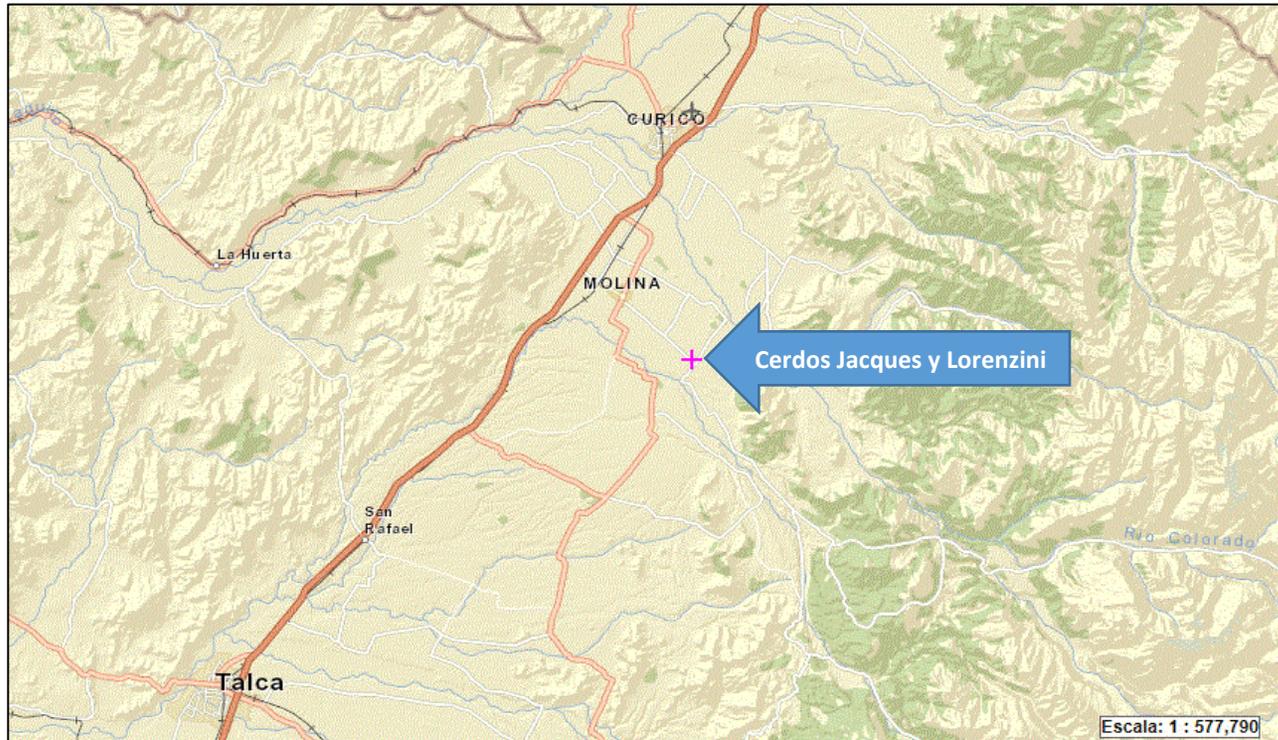
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Cerdos Jacques y Lorenzini.	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: operación.
Región: Del Maule.	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: parcela 31, Buena Fe Poniente, Tres Esquinas, Molina.
Provincia: Curicó.	
Comuna: Molina.	
Titular de la unidad fiscalizable: Agrícola Jacques y Lorenzini Ltda.	RUT o RUN: 79.532.780-0
Domicilio titular: Camino Aguas Frías s/n, Molina.	Correos electrónicos: pedro@aperla.cl pedrolorenzini@adsl.tie.cl
	Teléfono: 75 2 491575
Identificación representante legal: Pedro Lorenzini Jacques.	RUT o RUN: 7.297.320-8
Domicilio representante legal: Camino Aguas Frías s/n, Molina.	Correos electrónicos: pedro@aperla.cl - pedrolorenzini@adsl.tie.cl
	Teléfono: 998731907

2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Elaboración propia en base a imagen NEPAssist).



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 19

UTM N: 6.106.051

UTM E: 297.882

Ruta de acceso: desde Molina se debe tomar la Ruta K-125 (Camino a Agua Fría) y recorrer aproximadamente 7,5 kilómetros en dirección Este hasta llegar a la UF, ubicada a mano derecha de la ruta.

3 INSTRUMENTO DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADO

Identificación de Instrumento de Carácter Ambiental fiscalizado						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	166	12-09-2008	Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región del Maule.	Unidades de Compostaje de Animales Muertos.	No existen Pertinencias declaradas.

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
X	No programada.	X	Denuncia.
		Detalles: Atención de denuncia 47-VII-2021. Denuncia relativa a la presencia de malos olores, existencia de plaga de moscas y roedores, mal manejo de RILes y compostaje de cerdos muertos.	

4.2 Materias Específicas Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Manejo de purines.
- Plan de riego.

4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.3.1 Ejecución de la inspección

Existió oposición al ingreso: NO.	Existió auxilio de fuerza pública: NO.
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI.	Existió trato respetuoso y deferente: SI.
<p>Observaciones: Se realizaron registros fotográficos y se tomaron coordenadas UTM (WGS 84), en los puntos inspeccionados.</p> <p>El acta de inspección ambiental se envió posteriormente a la ejecución de la inspección ambiental, vía correo electrónico.</p> <p>Al Sr. Ricardo Lorenzini Jacques (Socio de Agrícola Jacques y Lorenzini Ltda.), se le indicó que el acta sería enviada vía correo electrónico, de acuerdo a la situación de emergencia sanitaria. Al no mostrar inconveniente se envió el acta a los siguientes correos electrónicos: pedro@aperla.cl - pedrolorenzini@adsl.tie.cl - ricardo@aperla.cl</p> <p>Lo anterior en consideración a disminuir el riesgo de contagio con Covid-19.</p>	

4.3.2 Esquema de recorrido



4.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección

4.3.3.1 Día de inspección (22 de julio de 2021)

N° de estación	Nombre/Descripción de estación
1	Pabellones.
2	Pozo separador de sólidos.
3	Compostaje.
4	Sector de riego con purines en terrenos con maíz.
5	Sector de riego con purines en terrenos con trigo.

4.4 Revisión Documental

4.4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/Fuente	Observaciones
1	Documentación del Titular.	Agrícola Jacques y Lorenzini Ltda.	Entrega de antecedentes solicitados en acta de inspección ambiental del 22 de julio de 2021. Anexos 1 y 5.
2	ORD. N°858/2021.	SAG	Respuesta a solicitud de antecedentes solicitados a través del ORD. SMA RDM N°222/2021. Anexos 2 y 3.
3	ORD. N°859/2021.	SAG	Respuesta a solicitud de antecedentes solicitados a través del ORD. SMA RDM N°222/2021. Anexos 2 y 4.
4	Documentación del Titular.	Agrícola Jacques y Lorenzini Ltda.	Entrega de antecedentes solicitados a través de la R.E. SMA RDM N°80/2021. Anexos 6, 8, 9 y 10.
5	ORD. N°1703/2021.	SAG	Respuesta a antecedentes solicitados a través del ORD. SMA RDM N°378/2021. Anexos 7 y 11.

5 HECHOS CONSTATADOS

5.1 Manejo de purines

Número de hecho constatado: 1.	Estación N°: 1, 2 y 3.
Documentación Revisada: <ul style="list-style-type: none">• Indicar la existencia animal actual (desglosada en N° de cerdos menores de 25 kilos y N° de cerdos mayores de 25 kg).• Indicar la superficie construida en el plantel porcino (en m²), indicando estructuras existentes antes del año 1997 y después de dicho año.• Entregar antecedentes sobre actividades de control de vectores y/o roedores, de los últimos tres años.	
Exigencias: RCA N°166/2008; Considerando 3.6. <p>Agrícola Jacques y Lorenzini Ltda. es una empresa agrícola principalmente dedicada a la producción porcina de cerdos para engorda. Esta empresa inició sus operaciones en el año 1968 en sus instalaciones ubicadas en la comuna de Molina correspondientes a los planteles La Perla y Tres Esquinas. Una de las externalidades inherentes a la producción animal intensiva es la mortalidad de un porcentaje de la masa ganadera alojada. Para el caso de la crianza y engorda porcina los valores normales de mortandad alcanzan 1 a 2% mensual. Desde la entrada en operación de los planteles La Perla y Tres Esquinas, el manejo de los animales muertos ha consistido en el entierro en fosas excavadas en el suelo. En búsqueda de alternativas de manejo de animales muertos más amigables con el medio ambiente, Agrícola Jacques y Lorenzini Ltda. se adjudicó el Proyecto FONTEC 203-3652 de CORFO para la construcción y operación de una unidad experimental de compostaje de animales muertos. Esta unidad de compostaje, consistente en 8 bins o celdas, fue construida en el plantel Tres Esquinas en diciembre de 2003 y se ha mantenido operativa hasta la fecha, permitiendo tratar el 100% de las mortalidades del plantel, generando un material compostado que es utilizado como mejorador de suelos al interior del predio agrícola. Dados los buenos resultados obtenidos en esta experiencia, el Titular ha decidido implementar un sistema similar para el Plantel La Perla. El presente proyecto que se somete al SEIA comprende las unidades de compostaje de animales muertos de los planteles La Perla y Tres Esquinas.</p> RCA N°166/2008; Considerando 3.6.1. <u>Manejo de los animales muertos</u> <p>Los cadáveres de los cerdos, permanecen en las mismas instalaciones, donde se encuentran los animales, por un periodo no superior a 10 horas. Los animales muertos son sacados diariamente de los pabellones, durante la mañana, debido a que en la noche, es cuando generalmente se producen las defunciones. En caso de que se presenten animales muertos durante el día, estos son trasladados de inmediato, por el personal de producción, e incorporados a la masa de compostaje. Los cadáveres son sacados hacia los pasillos, procediendo a retirarlos de forma inmediata, trasladándolos en carros y carretillas hacia la zona de compostaje. Los animales son ingresados a las celdas de compostaje enteros y son desmembrados (se abren sacando las vísceras) al momento de ser vaciados en la celda de compostaje, dentro de esta misma, de manera de no generar residuos líquidos, ni sólidos fuera de los bins. La adición del material de aporte, sacado de los pabellones de camas calientes, es trasladado mediante un tractor dotado de una pala frontal, que lo incorpora en las celdas de compostaje. Mediante la utilización del mismo equipo el compost ya maduro, es retirado de los bins y depositado en el coloso que lo trasladará a los campos, donde serán aportados [...]</p>	

RCA N°166/2008; Considerando 3.6.2.

Tabla N°5: Masa porcina Plantel Tres Esquinas

Plantel	Estado de Desarrollo Cerdos	N° de Animales por Sección	Peso Promedio (kg)	Total Sección (kg)
Tres Esquinas	Crianza y Engorda	2.500	60	150.000

RCA N°166/2008; Considerando 3.7.2.

Emisiones a la atmósfera

Los gases generados en el proceso, no serán tratados de ninguna forma. La conformación de las celdas permite que los gases no se almacenen dada la ventilación que presentan los bins, siendo disipados en forma inmediata, por la parte superior de estas.

En ambos planteles las instalaciones de compostaje se encuentran a más de 300 metros de casas habitaciones y/o lugares poblados.

Respecto a las emisiones a la atmósfera de la maquinaria que interviene en el proceso solo corresponde a la utilizada para el traslado y aplicación del compost, en el suelo agrícola (dentro del mismo predio), una vez que este se encuentra ya elaborado [...]

RCA N°166/2008; Considerando 3.7.3.

Residuos sólidos

Los residuos utilizados como sustratos para la generación del compost, corresponden al material utilizado en las camas calientes de los pabellones de engorda, consistentes principalmente en aserrín, que son adquiridos en aserraderos aledaños a los centros productivos. Dado el funcionamiento de este sistema de confinamiento de animales, constantemente se debe cambiar el material vegetal, por lo que se dispone del material en forma constante.

Al final del proceso de estabilización, se debe realizar una separación de los elementos de mayor tamaño, procediendo a segregar estos de los que serán aplicados al suelo agrícola. Los componentes de mayor tamaño, pasarán a ser incorporados a las otras celdas que se encuentran en proceso de elaboración de compost.

El producto del proceso de compostaje se aplica manualmente, vertiéndolo con palas sobre el suelo, para proceder posteriormente a incorporarlo por medio de una rastra, esparcidor u otra maquinaria agrícola, que las incorpore al suelo.

RCA N°166/2008; Considerando 3.8.1.

Presencia de vectores

Para el caso de presencia de vectores, que pudiesen ser atraídos por la biodegradación de la materia orgánica, contenida en las celdas de compostaje tales como moscas, avispas, roedores, se aplicarán medidas para el control, de tipo químico, con la utilización de insecticidas y raticidas, además de adoptar medida que eviten la proliferación de plagas, como es el caso de desmalezamiento de la zona aledaña a las celdas.

La aplicación de insecticidas se realizará en las últimas horas de la tarde, ya que, al disminuir la temperatura, los insectos tienden a posarse y no a volar, aumentando la eficiencia de los productos aplicados.

Para el caso de los roedores, el producto aplicado, se ubicará dentro de estaciones de cebamiento, de modo de disminuir los riesgos de manipulación y contaminación por el producto utilizado.

RCA N°166/2008; Considerando 3.9.

Otras consideraciones

El titular ha señalado como medida complementaria la incorporación de barreras vegetales en los alrededores del plantel y celdas de compostaje que estarán conformadas por Eucaliptos, esto con el objetivo de generar una barrera para el polvo y los olores.

Hechos:

- a. En la inspección ambiental se visitó la UF “Cerdos Jacques y Lorenzini”, debido a la presentación en la SMA de denuncia relativa a la presencia de malos olores, existencia de plaga de moscas y roedores, mal manejo de RILes y compostaje de cerdos muertos.
- b. La actividad comenzó con la reunión informativa, en la cual estuvieron presentes los Srs. Ricardo Lorenzini Jacques (Socio de Agrícola Jacques y Lorenzini Ltda.) y Bernardo Manríquez Suarez (Trabajador del Plantel Porcino Jacques y Lorenzini). En dicha reunión se informó las materias específicas objeto de la fiscalización, la normativa pertinente, orden en que se llevaría a cabo la inspección y se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la UF.
- c. Posteriormente, los Srs. Lorenzini y Manríquez, indicaron:
 - El plantel porcino existe en el lugar desde el año 1986, y posee una superficie total aproximada de 13,5 ha.
 - El plantel porcino posee actualmente una existencia animal de 3521 cerdos, sólo en la etapa de desarrollo de “engorda”.
 - Se indicó que los cerdos llegan al plantel con un peso aproximado de 25 kg en promedio (a los 65 días de vida), y finalizando su etapa de desarrollo a los 5 meses y medio de vida, llegando a un peso de 108 kg, aprox.
 - Se informó que algunos habitantes de la comunidad aledaña al plantel porcino (Tres Esquinas) generan olores molestos producto de la crianza de cerdos y caballos. Además, se aplicaría guano de pollo en campos adyacentes.
 - Se estima que en promedio ocurren 20 muertes mensuales de cerdos, los cuales son utilizados para el compostaje de la UF.
 - Se informó que a los purines provenientes de los pabellones se les aplica el líquido “Vitabión RILes”, el cual es un biodegradador de materia orgánica 100% natural y utilizado para el control de olores.
- d. Posteriormente, en la inspección ambiental se constató la existencia y operación de cinco pabellones destinados a la engorda de cerdos (coordinadas UTM: 6.106.070 N – 297.941 E). A tres de ellos se les denomina de método tradicional (corrales) y dos de ellos se denominan método de camas calientes (cerdos libres). Fotografías 1, 2, 3 y 4.
- e. Los pabellones poseen techumbre y mallas o carpas laterales; no obstante, los pabellones o galpones no están cerrados completamente, es decir, no poseen cierre hermético. Los pabellones tradicionales cuentan con muro de cemento de 1 m aprox.
- f. Los pabellones tradicionales poseen sistema de canalización de purines, los cuales se dirigen a un pozo separador de sólidos, mientras que en los pabellones de camas calientes el purín cae al piso y sobre aserrín, el cual es retirado una vez cada un mes y medio (aprox.) y luego pasa a ser parte del método de compostaje de la UF, según lo indicado por el Sr. Manríquez.
- g. En los pabellones se constató olor a purín en nivel medio.
- h. Es importante mencionar que en el informe DFZ-2014-2349-VII-RCA-IA, realizado por parte de la SMA, se indicó: *“De acuerdo a lo indicado por el Sr. Pedro Lorenzini, encargado de la instalación, la entrada en operación del proyecto data del año 1987 (anterior a la entrada en vigencia a la Ley de Bases del Medio Ambiente 19.300/1994) y que no ha variado su capacidad de producción a la fecha.*

De acuerdo a un análisis de imágenes satelitales disponibles en Google Earth se constata que el plantel corresponde a la infraestructura establecida en el plano presentado en la DIA “Unidades de Compostaje de Animales Muertos” y no ha cambiado desde el año 2003 a la fecha.

Conforme al análisis de los antecedentes entregados por el titular y el análisis multitemporal realizado en base a imágenes satelitales Google Earth, se establece que el proyecto es de antigua data (1988) y no existe certeza de haber sufrido modificaciones de consideración entre los años 1997 y 2003. Conforme

a lo anteriormente indicado, se establece que el proyecto data de una fecha anterior al año 1997 (año de entrada en vigencia del SEIA) y no presenta modificaciones (partes, acciones u obras) de las listadas en el artículo 3° del Reglamento SEIA”.

- i. Posteriormente, se constató la existencia de un pozo separador de la fracción sólida del purín (coordenadas UTM: 6.106.155 N – 297.899 E). Fotografía 5.
- j. La fracción sólida se utiliza en el método de compostaje.
- k. Al frente del pozo separador de sólidos se constató olor a purín en nivel bajo.
- l. En cuanto al compostaje se utilizan los cerdos muertos y el aserrín con purín proveniente de los pabellones de camas calientes.
- m. Los cerdos muertos se destinan a 8 estructuras denominadas bins o jaulas. Allí se depositan y se les adiciona el aserrín proveniente de los pabellones de camas calientes. Fotografía 6.
- n. Luego de finalizado el proceso, el cual según el Sr. Manríquez dura alrededor de 280 días, se lleva el compost a los campos de la UF.
- o. Frente a los pabellones de camas calientes, se constató la existencia de pilas de aserrín utilizadas para el método de compostaje. Fotografías 7 y 8.
- p. Al frente del sector de compostaje se constató olor a purín en nivel bajo.
- q. Por otra parte, en la inspección ambiental no se constató la presencia de moscas y roedores.
- r. Finalmente, se constató la existencia de cortinas vegetales de Eucaliptus, por el contorno Norte de la UF y al frente de la comunidad de Tres Esquinas. Fotografías 9 y 10.

Examen de información:

- a. En el acta de inspección ambiental realizada (Anexo 1), se solicitó al titular: Indicar la existencia animal actual (desglosada en N° de cerdos menores de 25 kilos y N° de cerdos mayores de 25 kg).
- b. Posteriormente, a través de documentación remitida por el titular (Anexo 5), se indicó: *“La existencia de cerdos en Plantel Tres Esquinas al 27/07/2021 es 3.971 unidades, todo ellos con peso sobre los 25 kilos”.*
- c. En relación a lo anterior, a través del ORD. SMA RDM N°222/2021 (Anexo 2), se solicitó al SAG indicar la existencia animal actual, en específico: N° total de cerdos por etapas de desarrollo (engorda, maternidad, gestación, recría y crianza) y, N° total de cerdos menores de 25 kilos y mayores de 25 kg.
- d. En respuesta a lo anterior, a través del ORD. SAG N°858/2021 y ORD. SAG N°859/2021 (Anexos 3 y 4), se indicó: *“En su última declaración de existencia animal, realizada el día 23/11/2020, el plantel informó la existencia de 4.251 cerdos correspondientes a la categoría engorda (mayores a 25 Kg)”.*
- e. Posteriormente, para evaluar la evolución del N° de cerdos, pre y post entrada en vigencia del Reglamento del SEIA (1997), mediante la R.E. SMA RDM N°80/2021 (Anexo 6), se solicitó al titular: Entregar antecedentes sobre la existencia animal o N° de cerdos del plantel tres esquinas, desde el año 1988 hasta la fecha actual. Además, mediante el ORD. SMA RDM N°378/2021 (Anexo 7), se solicitó al SAG la misma información anterior.
- f. En respuesta a la R.E. SMA RDM N°80/2021, el titular entregó una tabla con los antecedentes solicitados (Anexo 10), desde el año 2005 a la fecha, indicando que *“debido a que el plantel desarrolla únicamente actividades de crianza y engorda, todos los animales incluidos en la tabla son mayores de 25 kilos”.* Además, se indicó que *“para el periodo de operación comprendido entre 1988 y 2004, el titular no dispone de información documentada respecto a la existencia animal de esa época, no obstante se indicó que históricamente se ha mantenido en el plantel una capacidad aproximada para 4.900 animales porcinos”.* Los cerdos del plantel informados por el titular son:

Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	Sin inf	3.618	3.533	3.859	3.711	3.829	3.672	3.153	3.742	4.339	4.905	4.302	3.924	4.321	4.367	4.505	3.910
Febrero	Sin inf	3.942	3.375	3.885	3.428	3.558	3.355	3.320	4.360	4.590	4.862	4.417	4.247	4.464	4.103	4.378	4.239
Marzo	3.438	4.005	3.382	3.819	3.716	3.900	2.927	3.191	4.704	4.571	4.665	4.566	4.138	4.661	4.281	4.540	4.278
Abril	3.262	4.075	3.488	3.624	3.592	3.488	3.611	3.433	4.723	4.687	4.519	4.340	4.325	4.571	4.431	4.579	4.394
Mayo	3.192	3.411	3.427	3.516	3.510	3.192	3.484	3.572	4.362	4.605	4.520	4.224	4.287	4.315	4.236	4.256	4.347
Junio	3.412	4.071	3.463	3.581	3.082	3.456	3.350	3.569	4.234	4.582	4.473	4.366	4.259	4.819	4.052	4.125	4.212
Julio	3.542	3.654	3.856	3.449	3.013	3.588	3.775	3.487	4.160	4.425	4.646	4.210	4.037	4.691	4.020	4.219	4.237
Agosto	3.511	3.148	3.593	3.784	2.744	4.050	3.303	3.286	4.247	4.477	4.659	4.066	3.863	4.270	4.254	4.076	4.304
Septiembre	3.313	4.447	3.439	3.577	2.903	2.986	3.125	3.029	3.594	3.915	4.382	4.973	3.806	4.231	3.878	3.960	3.959
Octubre	3.741	3.653	3.494	2.839	3.506	3.329	3.100	3.322	4.012	4.011	4.252	3.952	3.935	4.065	3.847	3.978	3.797
Noviembre	3.341	3.495	3.272	2.711	3.649	3.627	3.143	3.717	4.347	4.099	4.001	3.938	4.073	4.740	4.261	3.908	4.110
Diciembre	3.298	2.958	3.405	3.113	2.808	2.763	2.757	3.624	4.262	4.469	4.104	3.998	4.163	4.171	4.454	4.003	
Total	34.050	44.477	41.727	41.757	39.662	41.766	39.602	40.703	50.747	52.770	53.988	51.352	49.057	53.319	50.184	50.527	45.787
Existencia Promedio	3.405	3.706	3.477	3.480	3.305	3.481	3.300	3.392	4.229	4.398	4.499	4.279	4.088	4.443	4.182	4.211	4.162

* Las existencias promedio del año 2005 al 2011 corresponde al promediar los stock de cerdos de final de cada mes.

* Las existencias promedio del año 2011 al 2021 corresponde al promedio mensual

- g. Por otra parte, a través del ORD. SAG N°1703/2021 (Anexo 11), se dio respuesta al ORD. SMA RDM N°378/2021, informando que dicho servicio posee información de existencia animal desde el año 2012, por lo que anterior a ello no se posee información que se pueda proporcionar. Los cerdos mayores de 25 Kg del plantel informados por el SAG son:

AÑO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
N° CERDOS	3410	3981	4251	4183	4037	4187	4945	4036	4251	4572

- h. Con la información anterior, y para evaluar una eventual elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), por parte de la UF, se procedió a evaluarla respecto a literal l) del Artículo N°10 de la Ley N°19.300 "Sobre Bases Generales del Medio Ambiente" y mismo literal del Artículo N°3 del D.S. N°40/2012 "Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental", el cual es: l) Agroindustrias, mataderos, planteles y establos de crianza, lechería y engorda de animales, de dimensiones industriales. Se entenderá que estos proyectos o actividades son de dimensiones industriales cuando se trate de: l.3. Planteles y establos de crianza, lechería y/o engorda de animales, donde puedan ser mantenidos en confinamiento en patios de alimentación, por más de un mes continuado, un número igual o superior a: l.3.3 Tres mil (3.000) animales porcinos menores de veinticinco kilos (25 kg) o setecientos cincuenta (750) animales porcinos mayores de veinticinco kilos (25 kg).

i. Análisis respecto al literal l) del Artículo N°10 de la Ley N°19.300 y mismo literal del Artículo N°3 del D.S. N°40/2012:

- Al poseer información entregada por parte del titular y por parte del SAG sobre la existencia animal, se puede señalar que en el plantel han existido y existen cerdos mayores a 25 Kg (Anexos 3, 4, 5, 10 y 11). Por ello el análisis de la aplicación del literal l) se referirá a: l.3.3 [...] setecientos cincuenta (750) animales porcinos mayores de veinticinco kilos (25 kg).
- La información disponible sobre existencia animal entregada por el titular comienza el 2005 hasta el 2021 y, por parte del SAG, desde el 2012 hasta el 2021.
- El Considerando 3.6.2. de la RCA N°166/2008, menciona que en el plantel Tres Esquinas la masa porcina es de 2500 cerdos en estado de desarrollo “crianza y engorda” con un peso promedio de 60 kg. No obstante, en el Anexo 10 el titular indicó que: “[...] históricamente se ha mantenido en el plantel una capacidad aproximada para 4.900 animales porcinos”.

A continuación, se presenta una tabla que presenta la información de existencia animal entregada por parte del titular y por parte del SAG, en la cual también presentan las superaciones del número de cerdos informadas versus la RCA N°166/2008:

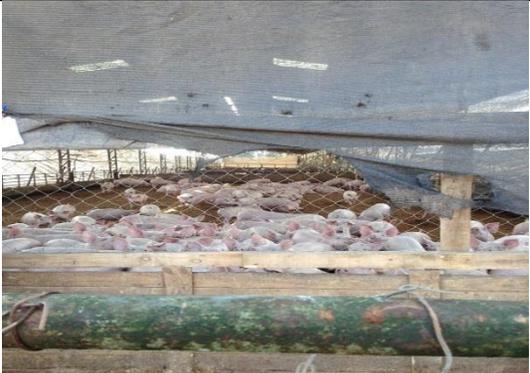
Año	Info. Titular (N° cerdos)	Info. SAG (N° cerdos)	N° cerdos según RCA N°166/2008	Diferencia entre info. Titular y RCA N°166/2008 (A)	Diferencia entre info. SAG y RCA N°166/2008 (B)
2005	3405	Sin información	No aplica	No aplica	No aplica
2006	3706				
2007	3477				
2008	3480				
2009	3305				
2010	3481	2500	980	Sin información	
2011	3300		805		
2012	3392		981		
2013	4229		800		
2014	4398		3410	892	910
2015	4499		3981	1729	1481
2016	4279		4251	1898	1751
2017	4088		4183	1999	1683
2018	4443		4037	1779	1537
2019	4182		4187	1588	1687
2020	4211		4945	1943	2445
2021	4162		4036	1682	1536
			4251	1711	1751
			4572	1662	2072

En relación a la tabla anterior, y tomando en consideración el Considerando 3.6.2. de la RCA N°166/2008, ha existido superación de N° de cerdos respecto a lo informado por el titular y por el SAG, desde el año de obtención de la RCA (2008) y a la fecha (columnas A y B). Por ejemplo, tomando la información del SAG se aumentó un 36% de cerdos respecto a lo mencionado en la RCA el año 2012, 59% el año 2013, 70% el año 2014, 67% el año 2015, 61% el año 2016, 67% el año 2017, 98% el año 2018, 61% el año 2019, 70% el año 2020 y 83% el año 2021.

Además, se debe considerar que el titular indicó en el Anexo 10 que: “[...] históricamente se ha mantenido en el plantel una capacidad aproximada para 4.900 animales porcinos”. No obstante, según los registros entregados, no se da cuenta de ello; por ejemplo, en ninguno de los últimos 17 años se ha alcanzado esa cifra, incluso si se toma el valor más antiguo entregado por el titular (3405 cerdos) o entregado por el SAG (3410 cerdos), en vez de los 2500 mencionados en el Considerando 3.6.2. de la RCA N°166/2008, se registran aumentos mayores a los 750 animales de más de 25 kg. En específico, todas las superaciones anteriores (columnas A y B) son mayores a 750 cerdos sobre 25 Kg., por lo que se verifica que el plantel cumple con las características de un proyecto que corresponde someterse al SEIA, respecto al literal I.3.3.) del Artículo N°10 de la Ley N°19.300 y mismo literal del Artículo N°3 del D.S. N°40/2012.

- j. Por otra parte, en el acta de inspección ambiental realizada (Anexo 1), se solicitó al titular: Indicar la superficie construida en el plantel porcino (en m²), indicando estructuras existentes antes del año 1997 y después de dicho año.
- k. Posteriormente, a través de documentación remitida por el titular (Anexo 5), se indicó: *“Superficie total construida en el plantel es de 5.686 metros cuadrados, de los cuales 62.6 metros cuadrados fueron construido después del año 1997, correspondiente a Unidad de Compostaje de Animales Muertos. Se adjunta plano”*.
- l. En el acta de inspección ambiental realizada (Anexo 1), se solicitó al titular: Entregar antecedentes sobre actividades de control de vectores y/o roedores, de los últimos tres años.
- m. Posteriormente, a través de documentación remitida por el titular (Anexo 5), se indicó: *“Para el control de Vectores y Roedores contamos desde el año 2014, con los servicios de la empresa Controladora de Plaga Fumigaciones del Maule Ltda., FUMAULE. Esta empresa mantiene visitas de trabajo cada quince días, por cada una de ellas nos emite un Certificado de Trabajo (se adjunta certificado tipo y certificado de la Empresa). También, a requerimiento de nuestros vecinos, a través de esta empresa les prestamos servicios de fumigación. Los productos normalmente utilizados: Sanicitrex, Dieta Plus Bloque, Cyperkill 25 EC, Agita 10 WG granulado soluble, Maxifor 50 EC, Stopfly y Rodex”*. Se adjuntaron certificados de fumigación del 14 y 26 de julio de 2021 (Anexo 5).

Registros

					
Fotografía 1.	Fecha: 22 de julio de 2021.		Fotografía 2.	Fecha: 22 de julio de 2021.	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.106.070	Este: 297.941	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.106.070	Este: 297.941
Descripción del medio de prueba: pabellones destinados a la engorda de cerdos de método tradicional (corrales).			Descripción del medio de prueba: pabellones destinados a la engorda de cerdos.		
					
Fotografía 3.	Fecha: 22 de julio de 2021.		Fotografía 4.	Fecha: 22 de julio de 2021.	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.106.070	Este: 297.941	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.106.070	Este: 297.941
Descripción del medio de prueba: pabellones destinados a la engorda de cerdos de método de camas calientes (cerdos libres).			Descripción del medio de prueba: pabellones destinados a la engorda de cerdos de método de camas calientes (cerdos libres).		

Registros

			
Fotografía 5.	Fecha: 22 de julio de 2021.	Fotografía 6.	Fecha: 22 de julio de 2021.
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.106.155 Este: 297.899	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.106.155 Este: 297.899
Descripción del medio de prueba: pozo separador de la fracción sólida del purín.		Descripción del medio de prueba: estructuras denominadas bins o jaulas, donde se destinan los cerdos muertos y se les adiciona el aserrín proveniente de los pabellones de camas calientes para compostaje.	
			
Fotografía 7.	Fecha: 22 de julio de 2021.	Fotografía 8.	Fecha: 22 de julio de 2021.
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.106.155 Este: 297.899	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.106.155 Este: 297.899
Descripción del medio de prueba: pilas de aserrín utilizadas para el método de compostaje.		Descripción del medio de prueba: pilas de aserrín utilizadas para el método de compostaje.	

Registros



Fotografía 9.		Fecha: 22 de julio de 2021.		Fotografía 10.		Fecha: 22 de julio de 2021.	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19		Norte: 6.105.893	Este: 298.114	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19		Norte: 6.105.893	Este: 298.114
Descripción del medio de prueba: cortinas vegetales de Eucaliptus.				Descripción del medio de prueba: cortinas vegetales de Eucaliptus.			

5.2 Plan de riego

Número de hecho constatado: 2.	Estación N°: 4 y 5.
Documentación Revisada: <ul style="list-style-type: none">Presentar (si es que existen), copia de muestreos realizados al efluente generado (según D.S. N°90/2000, D.S. N°46/2002 y/o NCh 1333/78), de los últimos tres años.	
Exigencias: RCA N°166/2008; Considerando 3.7.1. <u>Emisiones líquidas</u> El titular señala que la operación del sistema de compostaje no genera emisión de residuos líquidos ya que estos quedan incorporados en la masa de compostaje. Las celdas se encuentran cubiertas con un techo, de modo de evitar la incorporación de aguas lluvias al proceso y generación de lixiviados por este efecto, además se incorpora de una capa seca de aserrín en la parte baja, por lo que los posibles lixiviados presentes en la pila, son retenidos. El sistema de composteras, posee además un sistema de recolección de líquidos percolados, los cuales mediante una canalización, se conducen hasta un recipiente de contención de 20 litros. Desde el recipiente son sacados y vertidos en la pila, de modo de facilitar el proceso de compostaje, el cual presenta continuos requerimientos de humedad. De esta forma, los posibles lixiviados generados, son incorporados al proceso, no resultando como Residuo Industrial Líquido del proceso.	
Hechos: <ol style="list-style-type: none">En la reunión informativa, el Sr. Ricardo Lorenzini Jacques (Socio de Agrícola Jacques y Lorenzini Ltda.) y el Sr. Bernardo Manríquez Suarez (Trabajador del Plantel Porcino Jacques y Lorenzini), indicaron que los purines se utilizan para el riego de terrenos internos de la UF, los cuales poseen maíz, trigo y Eucaliptus.Posteriormente, en la inspección ambiental se constató riego con purines en terrenos destinados a maíz (coordenadas UTM: 6.106.141 N – 297.876 E) y destinados a trigo (coordenadas UTM: 6.106.018 N – 297.913 E). Fotografías 11 y 12.Se informó que el purín utilizado en riego, proviene desde el pozo separador de sólidos, al cual se le agrega agua y se le adiciona “Vitabión RILes”. Fotografía 13.Se constató que el riego es efectuado por mangas (PVC y/o mangueras plásticas).Se constató la presencia de pozas con purines en sectores de los terrenos destinados a maíz y trigo. Fotografía 14.En los sectores de riego se constató olor a purín en nivel medio.Por otra parte, no se constató puntos de descarga de purines hacia canales de riego.Finalmente, al frente de la entrada del plantel porcino existe la localidad de Tres Esquinas (coordenadas UTM: 6.105.893 N – 298.114 E). En dicho punto existe un canal de riego, en donde no se constató la presencia y/o vertido de purines. Fotografías 15 y 16.	
Examen de información: <ol style="list-style-type: none">En el acta de inspección ambiental realizada (Anexo 1), se solicitó al titular: Presentar (si es que existen), copia de muestreos realizados al efluente generado (según D.S. N°90/2000, D.S. N°46/2002 y/o NCh 1333/78), de los últimos tres años.Posteriormente, a través de documentación remitida por el titular (Anexo 5), se indicó: “No contamos con muestras recientes de efluente generado en los últimos tres años”.Por otra parte, para evaluar una eventual elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), por parte de la UF, se procedió a evaluarla respecto al literal o) del Artículo N°10 de la Ley N°19.300 “Sobre Bases Generales del Medio Ambiente” y mismo literal del Artículo N°3 del D.S. N°40/2012 “Aprueba	

Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”, el cual es: o) Proyectos de saneamiento ambiental, tales como sistemas de alcantarillado y agua potable, plantas de tratamiento de agua o de residuos sólidos de origen domiciliario, rellenos sanitarios, emisarios submarinos, sistemas de tratamiento y disposición de residuos industriales líquidos o sólidos. Se entenderá por proyectos de saneamiento ambiental al conjunto de obras, servicios, técnicas, dispositivos o piezas que correspondan a: o.7. Sistemas de tratamiento y/o disposición de residuos industriales líquidos, que cumplan al menos alguna de las siguientes condiciones: o.7.2 Que sus efluentes se usen para el riego, infiltración, aspersión y humectación de terrenos o caminos.

- d. Análisis respecto al literal o): La UF posee una obra de saneamiento ambiental consistente en un sistema de procesamiento y disposición de residuos industriales líquidos (purines), los cuales son utilizados para el riego de superficies agrícolas.
- e. Cabe mencionar que los purines pasan por un sistema de procesamiento o acondicionamiento (separación física de sólidos y líquidos), para la posterior disposición en riego.
- f. Posteriormente, para evaluar la obra de saneamiento ambiental o sistema de procesamiento y disposición de purines, mediante la R.E. SMA RDM N°80/2021 (Anexo 6), se solicitó al titular: Entregar antecedentes sobre la habilitación y operación del pozo separador de la fracción sólida del purín, indicando año de construcción o habilitación y puesta en marcha e, Indicar fecha desde la cual se realiza riego de cultivos agrícolas con los purines, y si existen autorizaciones, si es que aplica.
- g. En respuesta a la R.E. SMA RDM N°80/2021, el titular indicó que *“con anterioridad a abril de 1997 el plantel ya contaba con un sistema básico de separación de la fracción sólida y líquida de los efluentes provenientes de la actividad primaria agrícola de engorda de cerdos. El pozo para la acumulación de purines y separador de su fracción sólida se construyó e inició sus operaciones en el año 2004, como una forma de optimizar el sistema existente de manejo de los efluentes del plantel. El pozo de hormigón posee un diámetro aproximado de 2,5 metros y una profundidad de 4 metros”* (Anexo 10). Se adjuntó orden de trabajo para la empresa que estuvo a cargo de su construcción.
- h. En cuanto al riego el titular indicó: *“El riego de cultivos agrícolas con los efluentes del plantel se inició desde el inicio de su operación en 1988. La superficie regada corresponde a aproximadamente 11 hectáreas de trigo, maíz y eucaliptus”*. Anexo 10.
- i. Por todo lo anterior, y considerando que el proyecto data de una fecha anterior al año 1997 (año de entrada en vigencia del Reglamento del SEIA), no se puede verificar que el plantel cumpla con las características de un proyecto que corresponde someterse al SEIA, respecto al literal o.7.2) del Artículo N°10 de la Ley N°19.300 y mismo literal del Artículo N°3 del D.S. N°40/2012.

Registros

			
Fotografía 11.	Fecha: 22 de julio de 2021.	Fotografía 12.	Fecha: 22 de julio de 2021.
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.106.141 Este: 297.876	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.106.018 Este: 297.913
Descripción del medio de prueba: riego con purines en terrenos destinados a maíz.		Descripción del medio de prueba: riego con purines en terrenos destinados a trigo.	
			
Fotografía 13.	Fecha: 22 de julio de 2021.	Fotografía 14.	Fecha: 22 de julio de 2021.
		Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.106.141 Este: 297.876
Descripción del medio de prueba: “Vitabión RILes” (biodegradador de materia orgánica que se adiciona al purín).		Descripción del medio de prueba: presencia de pozas con purines en sectores destinados a maíz.	

Registros



Fotografía 15.		Fecha: 22 de julio de 2021.		Fotografía 16.		Fecha: 22 de julio de 2021.	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19		Norte: 6.105.893	Este: 298.114	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19		Norte: 6.105.893	Este: 298.114
Descripción del medio de prueba: canal de riego al frente de la entrada del plantel porcino (localidad de Tres Esquinas), en donde no se constató la presencia y/o vertido de purines.				Descripción del medio de prueba: canal de riego al frente de la entrada del plantel porcino (localidad de Tres Esquinas), en donde no se constató la presencia y/o vertido de purines.			

6 OTROS HECHOS

Otros hechos N°1: “Información asociada a las Resoluciones de Calificación Ambiental aprobadas”

Descripción:

En relación al cumplimiento de la Resolución N°574/2012 de la SMA, modificada por Resolución Exenta N°1518/2013, que instruye a los titulares de Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) proporcionar información asociada a las RCA aprobadas, de acuerdo a los registros disponibles de esta superintendencia, se constató que la información relacionada a la RCA N°166/2008 se encuentra en estado “activo” (fecha de actualización: 03-06-2014).

Según los registros de la SMA, no se entregan los antecedentes de domicilio del representante legal.

No obstante lo anterior, la información entregada en el capítulo 2.1 del presente informe fue la obtenida en la inspección ambiental.

7 CONCLUSIONES

Los resultados de la actividad de fiscalización, asociados al Instrumento de Carácter Ambiental indicado en el punto 3, permitió identificar el siguiente hallazgo:

N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Exigencia asociada	Hallazgo				
1	Manejo de purines.	<p data-bbox="667 573 1192 602">RCA N°166/2008; Considerando 3.6.2.</p> <table border="1" data-bbox="667 634 1192 748"> <thead> <tr> <th data-bbox="667 634 963 716">Estado Desarrollo Cerdos</th> <th data-bbox="963 634 1192 716">N° Animales Sección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="667 716 963 748">Crianza y Engorda</td> <td data-bbox="963 716 1192 748">2.500</td> </tr> </tbody> </table>	Estado Desarrollo Cerdos	N° Animales Sección	Crianza y Engorda	2.500	<p data-bbox="1213 358 1936 578">Ha existido superación de N° de cerdos respecto a lo informado por el titular y por el SAG, desde el año de obtención de la RCA (2008) y a la fecha. Por ejemplo, tomando información del SAG, se aumentó un 36% de cerdos respecto a lo mencionado en la RCA el año 2012, 59% el año 2013, 70% el año 2014, 67% el año 2015, 61% el año 2016, 67% el año 2017, 98% el año 2018, 61% el año 2019, 70% el año 2020 y 83% el año 2021.</p> <p data-bbox="1213 618 1936 837">Además, se debe considerar que el titular indicó que: “[...] históricamente se ha mantenido en el plantel una capacidad aproximada para 4.900 animales porcinos”. No obstante, según los registros entregados, no se da cuenta de ello; por ejemplo, en ninguno de los últimos 17 años se ha alcanzado esa cifra, incluso si se toma el valor más antiguo entregado por el titular (3405 cerdos) o entregado por el SAG (3410 cerdos).</p> <p data-bbox="1213 878 1936 959">Lo anterior podría aportar a eventos de olor. Por ejemplo, en la inspección ambiental realizada, se constató olor a purín en nivel medio en los pabellones y en los sectores de riego.</p>
Estado Desarrollo Cerdos	N° Animales Sección						
Crianza y Engorda	2.500						

Por otra parte, se pudo constatar que la UF corresponde a un plantel de crianza y/o engorda de cerdos de dimensiones industriales que debe ingresar al SEIA, como se presenta a continuación:

N° Hecho Constatado	Tipología o Modificación	Hallazgo
1	<p>Artículo N°10 de la Ley N°19.300 “Sobre Bases Generales del Medio Ambiente” y mismo literal del Artículo N°3 del D.S. N°40/2012 “Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”</p> <p>l) Agroindustrias, mataderos, planteles y establos de crianza, lechería y engorda de animales, de dimensiones industriales. Se entenderá que estos proyectos o actividades son de dimensiones industriales cuando se trate de:</p> <p>I.3. Planteles y establos de crianza, lechería y/o engorda de animales, donde puedan ser mantenidos en confinamiento en patios de alimentación, por más de un mes continuado, un número igual o superior a:</p> <p>I.3.3 Tres mil (3.000) animales porcinos menores de veinticinco kilos (25 kg) o setecientos cincuenta (750) animales porcinos mayores de veinticinco kilos (25 kg).</p>	<p>La UF corresponde a un plantel de crianza y/o engorda de cerdos de dimensiones industriales, donde son mantenidos en confinamiento en patios de alimentación, un número superior a setecientos cincuenta 750 cerdos mayores de veinticinco kilos (25 kg), por lo que la UF reúne los requisitos señalados en el literal I.3.3) del Artículo N°10 de la Ley N°19.300 y mismo literal del Artículo N°3 del D.S. N°40/2012.</p> <p>Como se mencionó en el hallazgo anterior, según lo informado por el titular y por parte del SAG, ha existido superación de N° de cerdos respecto a lo mencionado en el Considerando 3.6.2. de la RCA N°166/2008, desde la fecha de obtención de la RCA y a la fecha. En específico, todas las superaciones son mayores a 750 cerdos sobre 25 Kg., por lo que se verifica que el plantel cumple con las características de un proyecto que corresponde someterse al SEIA.</p>

Por lo tanto, la UF cumple con las condiciones establecidas para ser sometida al SEIA, previa consulta al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

8 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental del 22 de julio de 2021.
2	ORD. SMA RDM N°222/2021. Solicitud de antecedentes al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de la Región del Maule.
3	ORD. SAG N°858/2021. Respuesta a solicitud de antecedentes solicitados a través del ORD. SMA RDM N°222/2021.
4	ORD. SAG N°859/2021. Respuesta a solicitud de antecedentes solicitados a través del ORD. SMA RDM N°222/2021.
5	Documentación del Titular. Entrega de antecedentes solicitados en inspección ambiental del 22 de julio de 2021.
6	R.E. SMA RDM N°80/2021. Requiere información al titular.
7	ORD. SMA RDM N°378/2021. Solicitud de antecedentes al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de la Región del Maule.
8	Carta de titular. Solicitud de ampliación de plazo para entrega de antecedentes solicitados a través de la R.E. SMA RDM N°80/2021.
9	R.E. SMA RDM N°81/2021. Otorga ampliación de plazo a los antecedentes solicitados a través de la R.E. SMA RDM N°80/2021.
10	Documentación del Titular. Entrega de antecedentes solicitados a través de la R.E. SMA RDM N°80/2021.
11	ORD. SAG N°1703/2021. Respuesta a antecedentes solicitados a través del ORD. SMA RDM N°378/2021.

* Los anexos se encuentran en el expediente DFZ-2021-2181-VII-RCA.